



SECRETARIA GENERAL

DON RAÚL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO.- Que en Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día **01/12/2025**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuyo tenor literal es como sigue:

“ PRÓRROGA CONVENIO SUSCRITO CON LA MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS PARA TRABAJOS DE VIALIDAD INVERNAL.

El 2 de diciembre de 2024 la Junta de Gobierno Local aprueba un Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Tierras Altas y esta Diputación para realización de trabajos de vialidad invernal en carreteras provinciales.

En virtud de la cláusula TERCERA de este Convenio, la Mancomunidad de Tierras Altas asume los compromisos de realizar los trabajos de vialidad invernal bajo la coordinación del Servicio de Vías Provinciales, de aportar dos camiones provistos de cuñas quitanieves y extendedores de sal, y aportar el personal necesario para atender los dos camiones, que se ponen a disposición, asumiendo todos los gastos derivados de su contratación.

En virtud de la cláusula CUARTA de este Convenio, la Diputación Provincial de Soria asume los compromisos de aportar a la Mancomunidad de Tierras altas, para la finalidad objeto del Convenio: 30.000 euros/año (15.000 euros/año por cada camión), con cargo a la partida presupuestaria 45.310.46302; asumir los gastos de reparaciones, no cubiertas por los seguros, que se deriven directamente de intervenciones de vialidad invernal realizadas en carreteras provinciales y asumir los gastos de deterioro ordinario y cambio de cuchillas que se realizarán en el parque de maquinaria de la Diputación Provincial.

La vigencia del Convenio será de un año y podrá ser prorrogado por años completos hasta un máximo de tres prórrogas. En consecuencia, la vigencia inicial del Convenio finaliza el 2 de diciembre de 2025.

Según el Informe del Jefe del Servicio de Vías Provinciales de fecha con los medios de que se dispone en la actualidad, el Servicio de Vías Provinciales de esta Diputación no puede realizar los trabajos de vialidad invernal en las carreteras de la zona de Tierras Altas, en razonable y prudencial plazo de tiempo, siendo totalmente necesario y aconsejable seguir utilizando los dos camiones equipados con cuña y repartidor de sal, propiedad de la Mancomunidad de Tierras Altas, en aras a un mejor servicio a los ciudadanos de la zona.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	01/12/2025 14:58

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar la prórroga del Convenio colaboración entre la Mancomunidad de Tierras Altas y esta Diputación para realización de trabajos de vialidad invernol en carreteras provinciales, por el período transcurrido entre el 2 de diciembre de 2025 y el 2 de diciembre de 2026.”

Y para que conste, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., extendiendo la presente certificación, en la Ciudad de Soria en fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
RAUL RUBIO ESCUDERO	Secretario	01/12/2025 14:58